



DECRETO N° 1851

NEUQUEN, 15 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4338, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 24-11-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal autoriza a la Dirección de Obras Particulares a la aprobación de la construcción conforme a obras en el lote A, Manzana B-3, Chacra 49, Nomenclatura Catastral n° 09-20-63-9944, destinada a oficinas, exposición y venta de automotores con una superficie de 216,47 m2., como primera etapa, del total que deberá proyectarse para cumplir con el / F.O.T. mínimo;-

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

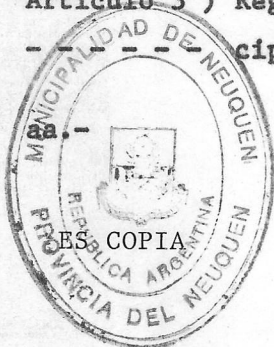
EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4338 , sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante el día 24 de Noviembre de 1989,  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge  
----- neral y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten Signature]*  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
ACUÑA  
IRIARTE

e